



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2011

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1137-2010-A/MDP

Fecha, 27 de diciembre del 2010

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 023-2010 de fecha 23 de diciembre del 2010, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pangoa para el Año Fiscal 2011 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 014-2010-EF/76.01, la Directiva N°003-2010-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2010 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2011 de la Municipalidad Distrital de Pangoa incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2010;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2011;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego: Municipalidad Distrital de Pangoa de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

TIPO DE GASTO	MONTO EN S/.
GASTOS CORRIENTES	6'146,347.00
GASTOS DE CAPITAL	4'433,006.00
SERVICIO DE LA DEUDA	0.00
TOTAL	S/ 10,579,353.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte A-3/GL "Presupuesto de Gastos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

RUBROS	EN NUEVOS SOLES
00 RECURSOS ORDINARIOS	586,725.00
1 Programa del Vaso de Leche	460,255.00
2 Transf.Prog.Complem.-Comedores Alimentos x W	98,978.00
4 MTC - Provias Rural	18,077.00
7 Transf. Financiera PANTBC	9,415.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	412,000.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,285,615.00
08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	270,000.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,025,013.00
3 CANON MINERO	1,142,960.00
5 CANON HIDROENERGETICO	212,396.00
7 CANON FORESTAL	37,487.00
1 REGALIAS MINERAS	632,170.00
TOTAL INGRESOS	10,579,353.00

El desgagado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte A-1/GL "Presupuesto de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.-

Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Pangoa, correspondiente al Año Fiscal 2011 por Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.-

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar
M^o. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE